

XLVIII Legislatura

DIVISIÓN PROCESADORA DE DOCUMENTOS

Nº 741 de 2016

Carpeta Nº 1166 de 2016 y S/C	Comisión de Salud Pública y Asistencia Social

INSTITUTO NACIONAL DEL CELÍACO (INDC). CREACIÓN.

Exposición de la señora Representante Valentina Rapela

PSICÓLOGOS EGRESADOS DEL INSTITUTO DE PSICOLOGÍA HUMANISTA DEL URUGUAY

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 14 de setiembre de 2016

(Sin corregir)

Preside: Señora Representante Nibia Reisch.

Miembros: Señores Representantes Luis Gallo Cantera y Martín Lema Perreta.

Delegado de Sector: Señor Representante Juan Federico Ruiz.

Concurre: Señora Representante Valentina Rapela.

Invitados: Doctor Julio Castro y psicólogas Celia Camiroti y Lucía Folgar.

Secretaria: Señora Myriam Lima.

═══II═══

SEÑORA PRESIDENTA (Nibia Reisch).- Habiendo número, está abierta la reunión.

Se entra al orden del día, con la consideración del asunto que figura en primer término: "Instituto Nacional del Celíaco (INDC).- Creación".

Tenemos el gusto de recibir a la señora diputada Valentina Rapela, quien ha presentado este proyecto de ley, que tiene por objeto regular la comercialización de productos aptos para el consumo del enfermo celíaco, así como todo lo relativo a la educación sobre la enfermedad y su control.

Cedemos la palabra a la señora diputada Rapela para que nos exponga las bases de este proyecto que ha presentado y que será considerado por esta Comisión.

SEÑORA RAPELA (Valentina).- Buenos días a todos.

Quisiera agradecer esta posibilidad que me da la Comisión para exponer acerca de este proyecto de ley con el objetivo de realizar un monitoreo de atención integral sobre la situación de personas con enfermedad celíaca, sobre lo cual hemos venido trabajando desde hace más de un año, con el fin de brindar solución a quienes la padecen. Se trata de un colectivo muy amplio, que está en crecimiento, ya que la prevalencia es de uno cada cien habitantes. Es una enfermedad silenciosa, que no presenta síntomas y que se puede presentar en cualquier etapa de la vida. Ninguno de nosotros está ajeno a padecerla. En la actualidad, en Uruguay hay aproximadamente 35.000 personas que la padecen y solo el 50% está diagnosticado.

Llegamos a elaborar este proyecto de ley debido a que hemos realizado pedidos de informes al Ministerio de Salud Pública y advertimos que hay incumplimientos por parte de la Cartera, en la medida en que regularmente debería brindar la nómina de personas que padecen esta enfermedad, pero su último registro -de acuerdo a la contestación del pedido de informes que presentamos en el mes de mayo de 2016- establece que se trata de tan solo 488 personas; por lo tanto, no está actualizado desde 2009. O sea que el Ministerio no cumple con estas nóminas desde hace siete años y tampoco cumple con el registro de alimentos libres de gluten que deben consumir quienes padecen esta enfermedad.

Tampoco hay políticas de educación ni de difusión para las escuelas ni para los medios de comunicación. Vuelvo a reiterar que se trata de un colectivo bastante amplio, que está en crecimiento, cuyo único tratamiento no son los fármacos, sino una dieta estricta libre de gluten, que es muy costosa: los alimentos cuestan hasta cuatro veces más que los comunes.

Lo que proponemos es crear este instituto o -dicho de otra forma- una mesa de contralor bajo la órbita del Ministerio de Salud Pública. Este instituto estaría conformado por cinco directores, dos del Ministerio de Salud Pública, dos de Acelu -que está en sintonía con este proyecto de ley y lo avala ciento por ciento- y uno del Instituto Nacional de Alimentación, INDA, quienes actuarían honorariamente, conformando una mesa centralizada: la propuesta no implicaría la creación de nueva infraestructura.

Este instituto se encargaría del control del avance de la enfermedad en todo el país, de proporcionar cada seis meses la nómina de pacientes celíacos al Poder Ejecutivo, a las Comisiones de Salud Pública y Asistencia Social de la Cámara de Diputados y de Salud Pública del Senado, así como el listado de alimentos que pueden consumir estas personas.

En cuanto a la difusión proponemos que las cantinas de todo centro educativo del país, tanto público como privado, cuenten con una provisión suficiente de estos alimentos

para cubrir la posibilidad de que algún alumno sea celíaco. Ya que el celíaco tiene una vida social bastante restringida, pretendemos que sea más accesible acceder a la alimentación. Hoy en día ninguna cantina de escuela ni de colegio cuenta con provisiones libres de gluten.

También proponemos crear un programa de difusión de la enfermedad celíaca, que será brindado por este instituto, con el fin de concientizar a la población sobre el diagnóstico de la enfermedad, su importancia y los consejos a seguir con el paciente celíaco.

Ese programa será utilizado para la educación en los institutos de enseñanza secundaria y primaria, pública y privada, y proponemos que el curso se extienda para los profesores y para los padres.

Por último, ya que pertenecemos al Poder Legislativo y no podemos realizar exoneraciones, solicitamos al Poder Ejecutivo que tenga algún tipo de beneficio tributario para personas que produzcan o importen productos libres de gluten. Actualmente existe una canasta del Mides: nosotros proponemos que se amplíe el monto que hoy es por una suma insignificante que creo que no llega a los $ 1.000. Como dije, los alimentos son costosos, por lo que quisiéramos que se proporcionara una ayuda a estas personas que en su núcleo familiar cuenten con algún paciente celíaco.

En definitiva, lo que buscamos con este proyecto es que se realice un control de la enfermedad y que se le dé mayor importancia desde el punto de vista institucional. Asimismo, pretendemos que se haga un control obligatorio de los productos que estén habilitados para que realmente no contengan gluten; que se ampere al ciudadano en cualquier establecimiento; que se difunda la enfermedad, propendiendo a la concientización, y que se reduzcan los costos para el consumidor.

Reitero que el tratamiento es único y costoso: lo que buscamos es que sea más accesible.

Este proyecto de ley procura reconocer a la enfermedad celíaca en el país, brindar apoyo a quienes la padecen y brindar una solución estatal a los que se encuentran desamparados por el propio Estado.

Desde ya agradezco la atención y quedo a la orden para cualquier consulta o sugerencia que se quiera hacer. Apelo a la concientización de los partidos, si bien en este tema no hay colores políticos, sino un colectivo bastante amplio que hoy en día está vulnerado. Entonces, creo que sería un buen mensaje pensar en estas personas y confeccionar alguna propuesta entre todos los partidos; quizás esta no sea la forma, pero es preciso mostrarles de algún modo que no están desamparadas.

Muchas gracias.

SEÑOR LEMA (Martín).- En primer lugar, quisiera destacar que es muy positivo que los legisladores, en forma proactiva, pongan este tema encima de la mesa.

En segundo término, creo que es oportuno hacer un racconto de los planteos que ha recibido la Comisión sobre esta enfermedad y en qué estaría, por lo menos a nivel de conocimiento formal, porque quizás ello resulte ilustrativo para la diputada Rapela para los pasos que piense dar en el futuro, a partir de la presentación de este proyecto.

Obviamente este es un tema sobre el que permanentemente se viene reclamando por parte de la colectividad celíaca. En este sentido, hemos recibido a gastroenterólogos que hacían hincapié en la necesidad de abordar este tema con mayor profundidad. También hemos recibido a la Acelu, que ha venido a presentar sus descargos y un

montón de inconvenientes, como los que reseñaba recién la señora diputada Rapela, en cuanto al tema de la alimentación, que es la única forma de brindar tratamiento a esta enfermedad. Entonces, creo que es más que atendible y compartible que debe haber mayor flexibilidad a la hora de adquirir estos alimentos que, por sus altos costos, suponen dificultades a la hora de tratar esta enfermedad.

Creo que en el espíritu del proyecto de ley es bueno -después podemos discutir la forma- que se trate de nuclear a los involucrados. Muchas veces han venido diferentes colectividades de celíacos que no tienen diálogo, o sí lo tienen, pero deciden presentarse por separado. Entonces, es muy difícil atender todos los reclamos legítimos de cada una de esas organizaciones que han ido al Ministerio de Salud Pública a presentar firmas, etcétera. Por tanto, creo que es muy interesante esta idea de agruparlas y de dar un contenido único a su dirección.

Quizás la señora diputada Rapela no esté al tanto de que en su momento el señor diputado Egardo Mier hizo una recopilación de todo el derecho positivo que actualmente existe con respecto a la enfermedad celíaca y estuvo investigando cuáles era los aspectos que no se estaban cumpliendo, entre ellos -como muy bien hacía referencia en su exposición la señora diputada Rapela-, el bajo registro de personas que tienen esta enfermedad con relación a la dimensión real del problema. En la última comparecencia del Ministro de Salud Pública, doctor Basso, el señor diputado Egardo Mier le presentó ese trabajo de análisis de la legislación y de recopilación de normas, determinando qué se cumplía y qué no, brindando sugerencias para que efectivamente se cumplan.

Yo vería conveniente -quizás la señora diputada Rapela ya ha tenido alguna iniciativa en ese sentido- que se averiguara en qué está la gestión del Ministerio de Salud Pública sobre ese reclamo, para saber si desde la óptica de la Cartera es necesario un proyecto de ley u otro tipo de apoyo. Creo que eso sería bien descriptivo para esta Comisión.

En reiteradas oportunidades se ha dicho que desde el gobierno no se quiere legislar por enfermedad y que eso se trata de evitar. Yo creo que esa premisa es compartible, siempre y cuando no se desatiendan los reclamos legítimos de los pacientes. Si bien creo que está bien ir en esa dirección, que tiene sentido, no puede ser "la excusa" -entre comillas- para no detenernos en los reclamos de una colectividad como esta, que tiene un interés legítimo que es preciso atender.

Entonces, la pregunta concreta -y la sugerencia, si corresponde- es si hubo alguna comunicación con el Ministerio de Salud Pública para saber cual fue el trámite ante el reclamo del señor diputado Egardo Mier, para tomarlo como punto de partida.

SEÑORA RAPELA (Valentina).- Agradezco al señor diputado Lema por su devolución. Aun no he tenido contacto con el señor ministro, si bien tenemos la idea de concretar una audiencia a corto plazo para plantearle nuestro proyecto de ley. Efectivamente, creo que es preciso ahondar en el trabajo del señor diputado Egardo Mier; no tengo conocimiento de lo que él ha propuesto, pero sería bueno llegar a una unión entre los dos proyectos. Quizás la mejor forma no sea la aprobación de un proyecto de ley; tal vez, a partir de la devolución que él me dé, sea más fácil la creación de la mesa para encarar el tema.

SEÑOR GALLO CANTERA (Luis).- En primer lugar, quisiera felicitar a la señora diputada Rapela por la iniciativa de interiorizarse en este tema y -si bien no es miembro de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social- por preocuparse por asuntos que inquietan a los integrantes de la propia Comisión y a la sociedad en su conjunto.

En el día de ayer nos hicimos del proyecto que presenta la diputada y le dimos una rápida lectura: podrá haber sugerencias y modificaciones muy menores, pero su espíritu es muy compartible.

Ahora bien, es verdad lo que decía el señor diputado Lema. Yo no sé si el Poder Ejecutivo piensa de esta forma y me hago responsable de lo que digo, pero creo que es mala práctica legislar sobre enfermedades. Si bien los celíacos conforman una comunidad importante de pacientes en el Uruguay, hay otros colectivos muy grandes, como el de los diabéticos, etcétera. Entonces, si nos pusiéramos a legislar por enfermedad, la situación sería muy complicada.

Sí compartimos que es preciso que se cumplan las normas, los decretos que ya existen. Ese fue el espíritu que tuvo esta Comisión, en el nombre del diputado Egardo Mier, quien se encargó de la recopilación de la que hablábamos. Lo que él hizo no fue un proyecto de ley, sino un estudio de todas las ordenanzas y decretos ministeriales, desde que el Ministerio de Salud Pública empezó a trabajar en el tema a la fecha: si se cumplieran, este proyecto de ley no tendría sentido y no habría problema en la mayoría de las cosas que se han planteado; por lo tanto, no sería necesario legislar a este respecto.

Sí hay un tema que me preocupa dentro de esta colectividad celíaca que es, específicamente, la alimentación, y todos sabemos que los costos son extremadamente elevados. En ese sentido, me parece que deberíamos hacer alguna consulta o alguna minuta de comunicación al Ministerio de Economía y Finanzas, porque esto no depende del Ministerio de Salud Pública sino del de Economía y Finanzas. Podemos invitar a la diputada a compartir la redacción de la minuta a los efectos de ver bien cómo podemos incidir nosotros desde acá para bajar los costos de los alimentos para celíacos, que son caros.

Sin extenderme mucho, comparto la iniciativa, felicito a la señora diputada y, como Comisión, nos comprometemos a ver el resultado del estudio que hizo el Ministerio de Salud Pública con toda la documentación que le entregamos. Eso no es un proyecto de ley sino una recopilación que dice: el decreto tanto dice tal cosa, se está haciendo o no se está haciendo, la ordenanza tal dice tal cosa, etcétera. Me parece que con la devolución que tengamos de parte del Ministerio podemos centrarnos bien en si se puede modificar o si es necesario hacer un proyecto de ley.

Para terminar quiero decir que cuando abordamos una enfermedad o el estudio de una enfermedad lo importante es tener datos. En medicina, si no se tienen datos estadísticos, estamos fritos. Acá han venido delegaciones que dicen que cada tres uruguayos alguien padece de intolerancia a la lactosa; eso fue realmente impactante. Uno, que es médico y ustedes, que son ciudadanos, vemos que la realidad no es esa. Acá mismo, de todos los que estamos en esta sala seguramente ninguno padece intolerancia a la lactosa.

Me parece que para abordar estos temas lo primero que debe hacer el Ministerio de Salud Pública es tener un registro único de estas enfermedades importantes que nuclean a mucha gente, para que sepamos exactamente la cantidad de celíacos que hay. Eso se hace mediante una ordenanza o un decreto del Poder Ejecutivo, obligando a todas las instituciones prestadoras de servicios de salud, pública o privada, que cada vez que un médico internista o un gastroenterólogo se enfrente a un paciente con diagnóstico de enfermedad celíaca, haga una ficha, como es obligatorio hacer con otras enfermedades. De es forma, vamos a tener la real dimensión de lo que estamos hablando, si bien sabemos -por experiencia- que hay una gran cantidad de personas con enfermedad celíaca en Uruguay.

Adhiero a la iniciativa, a la sugerencia del señor diputado Lema, a ver si podemos tener contactos, antes de fin de año, para hacer un ordenamiento y ver si lo abordamos en el proyecto o no.

SEÑORA PRESIDENTA.- Felicito a la señora diputada Rapela por este proyecto que, sin duda, da respuesta a los reclamos del colectivo de celíacos. Es probable que este colectivo esté haciendo estos reclamos porque el Ministerio de Salud Pública no da cumplimiento a las leyes que establecen el control y las políticas sobre la enfermedad celíaca.

En cuanto al contenido del proyecto, creo que da respuesta a una cantidad de cosas, desde la necesidad de la educación, de mejorar lo que es el etiquetado hasta tener un mejor acceso a los alimentos. Yo soy licenciada en nutrición y cuando tenía que hacer una dieta apta para celíacos era muy complicado, porque sabía que había una cantidad de pacientes que no podían hacerla. Yo trabajaba en ASSE y mis pacientes tenían un bajo poder adquisitivo, porque siendo un asalariado o un jubilado les era imposible acceder a ella. Me parece positivo que la señora diputada haya pensado en ese aspecto.

Creo que un gran debe que tenemos con este colectivo es tratar de buscar soluciones. También es positivo que los productos estén disponibles en los centros educativos o en los comercios que vendan comidas también, porque muchas veces nos llegaba el reclamo de que el celíaco caminaba y caminaba y no encontraba productos aptos para su consumo.

Pienso que en este proyecto están plasmados los reclamos del colectivo. Es un muy buen trabajo el que ha realizado la diputada. Como decían los compañeros, estamos a la espera de la respuesta del Ministerio de Salud Pública al estudio que había realizado el señor diputado Mier. En ese sentido, creo que es muy productivo que la señora diputada Rapela pueda tener contacto con el Ministerio.

Sin duda vamos a tomar este proyecto como insumo para esta Comisión; me parece que hay muchas cosas que están contenidas en él que nos van a ser útiles. Seguramente, la vamos a estar invitando para que venga, después de la reunión con el ministro de Salud Pública, para que nos cuente cuál fue el resultado.

En cuanto a lo que esté a nuestro alcance, estamos a la orden para cualquier otra sugerencia que tenga con respecto a este proyecto o a alguna modificación que surja.

Reitero mi felicitación porque se nota que esto es un esfuerzo muy grande para alguien que no está en el tema y que no integra la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social. Está por demás manifiesta la voluntad que ha puesto en este proyecto. Me consta que se ha reunido con muchas instituciones relacionadas con este tema, porque me ha mencionado cada reunión, y sé que tuvo una agenda bastante intensa para poder dar respuesta a esos reclamos que le estaban llegando. En esta Comisión tiene las puertas abiertas y vamos a estar en contacto para poder seguir avanzando en este tema.

Muchas gracias.

SEÑORA RAPELA (Valentina).- Quiero volver a agradecer a los compañeros de la Comisión. Veo que todos estamos en una misma sintonía, y me llevo un mensaje realmente positivo. La idea es esa, es decir, que sea una enfermedad que esté institucionalizada, porque hoy no lo está y no se sabe cuántas personas la padecen; y el tema de los costos también importa muchísimo.

Me llevo sus sugerencias y voy a ponerme en contacto con el ministro Basso y a analizar el estudio que hizo el señor diputado Mier. Espero tener avances y, nuevamente, muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA.- Agradecemos su presencia.

(Se retira de sala la señora diputada Valentina Rapela)

——Con respecto a los asuntos entrados, hemos recibido una invitación de parte del Ministerio de Relaciones Exteriores para la presentación de las recomendaciones realizadas por el Comité de Derechos de las Personas con Discapacidad en el Uruguay, la cual va a ser distribuida por Secretaría.

Estas recomendaciones van a ser planteadas por los representantes de las instituciones que formaron parte de la delegación oficial y van a informar sobre el proceso de presentación del informe nacional. El evento será el próximo viernes 16 de setiembre, a la hora 14, en las salas de conferencia del Centro de Estudios en Seguridad Social, Salud y Alimentación, sito en la calle 18 de Julio 1912, planta baja, esquina Rivera.

Hay un tema que teníamos pendiente de la sesión de ayer. El señor diputado Gallo Cantera había solicitado averiguar si el proyecto sobre los certificados de defunción habían sido desarchivado. Se pudo averiguar que la carpeta está archivada, por lo tanto, vamos a votar el desarchivo del Repartido N° 885 de junio de 2012.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Tres por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Si están de acuerdo, lo incluiremos en el orden del día de la próxima reunión.

(Apoyados)

(Ingresa a sala una delegación de psicólogos egresados del Instituto de Psicología Humanista del Uruguay)

——La Comisión de Salud Pública tiene el gusto de recibir a las señoras Lucía Folgar y Celia Camiroti y al doctor Julio Casto, quienes plantean su aspiración de que los psicólogos egresados del Instituto de Psicología Humanista del Uruguay sean contemplados por las disposiciones de la Ley N°17.154.

Esta Comisión cursó invitación para concurrir en el día de hoy a los señores diputados Federico Ruiz y Tabaré Viera, quienes en su momento también estuvieron relacionados con este tema, pero evidentemente por un tema de agenda no les fue posible concurrir.

SEÑOR CASTRO (Julio).- No soy psicólogo, pero he estado con el grupo desde el comienzo, cuando allá por el año 2010 me plantearon sus aspiraciones en cuanto a lograr en forma definitiva una regulación de su profesión o de la situación en la que terminaron siendo enmarcados por una ley que fue sancionada en agosto de 1999; ellos terminaron su carrera en diciembre de 1999.

Historiando un poco los acontecimientos, en su momento, quienes egresaron del Instituto plantearon, de acuerdo con lo establecido en la ley y con un decreto reglamentario posterior que demoró no menos de tres años en promulgarse, el reconocimiento de la revalidación de sus títulos. En aplicación de un principio de legalidad puro, en virtud de que el artículo 3º de la ley N° 17.154 establece: "Los profesionales de la psicología que, al momento de entrada en vigencia de la presente ley, tengan competencia notoria y título diferente, y no cumplan con los requisitos exigidos en el

artículo 2º, podrán solicitar la habilitación de su título para el ejercicio de la profesión ante la Comisión Especial que se crea…". Es claro que al momento en que entró en vigencia la ley ellos carencían del título y la Comisión Especial, luego de farragosos trámites de tres, cuatro, cinco y hasta seis años, les terminó comunicando que era imposible ampararlos, validar su título.

Con el decurso de los años se han ido presentando proyectos de ley que han intentado contemplar de alguna manera la situación de toda una generación que por tres meses quedó afuera de la norma. En el año 2006 -no sé si era diputado o senador en aquel momento-, el doctor Amorín Batlle presentó un proyecto de ley -fechado el 8 de marzo de 2006, pero que figura en el Repartido N° 117, de abril de 2010- que recoge lo que estamos proponiendo. Allí se intentó dar un marco normativo y contemplar la situación de toda una generación que en el caso del Instituto en el que ellas cursaron su carrera rondaría entre las treinta y cincuenta personas; también había otros institutos que funcionaban en la época que luego de imponerse esta norma fueron cerrando sus puertas.

(Ingresa a sala el señor representante Federico Ruiz)

——Entonces, se promulgó la ley. En agosto de 1999 había muchos psicólogos egresados -algunos son personas públicas o de reconocida trayectoria por sus conocimientos- que obtuvieron la validación de su título porque tenían, tal como lo exigía la norma y después el decreto reglamentario del año 2002, competencia notoria.

El nudo gordiano se plantea en la exigencia de esa competencia notoria, en el ejercicio de una profesión que a todas luces ellos no pudieron ejercer, en la medida en que el artículo 2º de la mencionada ley plantea que para poder ejercerla en el territorio de la República se exigen determinados requisitos que figuran en los literales A) y B). El artículo 3º recogía la posibilidad de validar un título, pero que ya existiera a esa fecha.

Vinimos aquí -aunque no sé si correspondía que fuera el primer lugar a visitar- porque ya que ha habido tantos intentos de proyectos de ley que no tuvieron andamiento o de alguna manera quedaron estancados, queremos plantear a la Comisión las expectativas que existen. Como dije, se trata de una generación de cuarenta o cincuenta personas de este Instituto -pero quizás sean muchas más- que aspiran a que se amplíe esa ley y que de alguna manera se recoja el proyecto del doctor José Amorín Batlle que planteaba modificar el artículo 3º y establecía "Podrán ejercer la profesión de psicólogo en el territorio de la República, los profesionales de la psicología que tengan competencia notoria y hayan obtenido el título de psicólogo, diferente al establecido por el artículo 2º de la Ley N° 17.154, de 17 de agosto de 1999, con posterioridad a la entrada en vigencia de esta ley, siempre y cuando hubieren estado cursando sus estudios de psicología al momento de la entrada en vigencia de la misma.

Estos profesionales podrán solicitar habilitación de su título para el ejercicio de la profesión ante la Comisión Especial creada por la Ley N° 17.154, de 17 de agosto de 1999. Para ello, los interesados dispondrán de ciento ochenta días a partir de la promulgación de la presente ley".

El artículo 2° de ese proyecto establece lo siguiente, que no es un dato menor: "A los efectos interpretativos, se establece que la competencia notoria en el ejercicio de la profesión de psicólogo, establecida a los efectos del artículo 3° de la Ley N° 17.154, de 17 de agosto de 1999, deberá analizarse al momento de la entrada en vigencia de la presente ley ampliatoria". A mi juicio, esta norma no contemplaba que esa competencia notoria -sí se podía establecer la obtención de estudios académicos, de investigaciones o de ensayos- nunca podría resultar del ejercicio mismo de la profesión, porque era

imposible que en esa generación ejercieran como psicólogos. Entonces, lo que ellos pretenden -antes de elaborar un proyecto para presentárselo a algún legislador- es tomar un primer contacto con la Comisión para que nos digan si es posible o viable contemplar a toda esa generación de estudiantes que por muy pocos meses quedaron afuera, lo que genera una situación de inequidad y de injusticia importante ya que se trata de gente que ya estaba terminando sus estudios. Quizás se podría redefinir el concepto de competencia notoria, haciéndolo más lato, más laxo para que se brinde la posibilidad a muchas de estas personas que, en virtud de que tuvieron expectativas serias de que su título fuera validado, siguieron capacitándose, participando en cursos, seminarios, jornadas. También realizaron actividades que de alguna manera estaban vinculadas con su profesión, si bien no constituyen el ejercicio estricto de la psicología. Por ejemplo, adquirieron conocimientos que tienen que ver con el *coaching*, con la dirección de recursos humanos, con el liderazgo, se capacitaron en instituciones del Estado, en organizaciones no gubernamentales e, inclusive, en organizaciones internacionales, sobre aspectos que tienen que ver con violencia doméstica, con violencia de género y con la atención de abusos en el caso de niños y menores. A mi juicio, el nudo gordiano del concepto de competencia notoria tiene que ver con la adquisición de conocimientos académicos y no con el ejercicio.

Venimos a plantear esto a la Comisión a los efectos de no generar un proyecto de ley que termine siendo inviable. Esa es nuestra inquietud o expectativa.

SEÑOR GALLO CANTERA (Luis).- Obviamente, no es un tema específico que manejemos si no pudimos leer, antes de venir a la Comisión, la Ley N° 17.154 y todos los antecedentes que se adjuntaron.

Como dice el doctor Julio Castro, lo que sucede es realmente una injusticia para una generación que no calzó justo, por muy poquito. Es una generación que calzó justito para terminar, pero los que empezaban o estaban en la mitad de la carrera tampoco pudieron acceder a eso.

Evidentemente, la competencia notoria que ver con la tarea realizada. Si ustedes no se habían recibido de psicólogos, poco van a saber. La verdad es que la competencia notoria tiene varios aspectos: no solamente el ejercer la profesión y demostrar que se ejerció bien, sino toda la parte científica, académica.

Creo que por el lado de la ley, vamos mal. Modificar una ley de tantos años es muy complejo. Me parece que podrían existir otros mecanismos porque la Comisión Especial tiene potestades para determinar si se contempla a la persona que acredita determinadas aptitudes. Me parece que ese sería el camino porque lo otro sería modificar la ley.

(Diálogos)

——La señora presidenta me hacía un aporte muy interesante. Para modificar la ley tendríamos que hacer las consultas previas a las autoridades competentes, en este caso Ministerios de Educación y Cultura y de Salud Pública, y Universidad de la República; esa carrera no se hace de un día para el otro.

Entonces, creo que en esto hay dos puntas: la primera es que la Comisión de Salud Pública invite a la Comisión Especial para plantearles la problemática y para que nos cuenten en qué situación están los demás institutos, porque ustedes están hablando de uno en particular. Tenemos que saber en qué situación están los demás institutos, si bien no deben ser muchos. Luego de colectivizar esto entre todos los egresados de esos institutos, hay que buscar una solución. Ese camino nos ahorraría mucho tiempo, pero si se frustra tenemos el camino de modificar la fecha; de esa manera se solucionaría el problema.

Esta es mi posición al respecto. Es importante que esta Comisión estudie la compatibilidad de las materias -es lo que sucede cuando uno revalida un título, por ejemplo, de alguien que va a estudiar al exterior y vuelve al Uruguay, o viceversa, porque podría haber estudiado materias totalmente distintas-, aunque supongo que en el caso de ustedes lo que estudiaron debe ser muy parecido a lo que se brinda en las clases de la Facultad de Psicología, por lo menos las materias básicas.

(Interrupción del doctor Julio Castro)

——Por lo que me acotan, veo que la currícula no es el problema. Entonces, más me aferro a la posibilidad de invitar a la Comisión Especial para conversar con ellos y tratar de solucionar el tema. Si eso no camina, empezaríamos a modificar el proyecto.

Me parece lógica la lucha que están teniendo, al no poder ejercer después de tantos años de estudio. Realmente, hay que buscar una solución.

SEÑORA PRESIDENTA.- Quisiera poner en conocimiento de los señores diputados que tenemos una propuesta a estudio de la Comisión, presentada por el diputado Tabaré Viera, en el sentido de modificar el artículo 3º de la Ley Nº 17.164. Concretamente, donde dice "(…) los profesionales de la psicología que, al momento de entrada en vigencia de la presente ley (…)", propone que diga: "al 31 de diciembre".

Damos la bienvenida al diputado Ruiz quien, como mencioné anteriormente, manifestó su preocupación por este tema y lo trasladó a la Comisión.

SEÑOR RUIZ (Juan Federico).- Quisiera dar la bienvenida a los psicólogos egresados del Instituto de Psicología Humanista del Uruguay. Estuvimos halando con ellos en nuestro departamento de Flores, donde nos expusieron los motivos que los llevaban a solicitar esta reunión con la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social. Y también quiero agradecer a esta Comisión, a la señora presidenta, diputada Nibia Reisch, a los señores diputados Lema, Gallo Cantera y demás integrantes, así como a la secretaría, por la rapidez con que tomaron cartas en este asunto, lo que realmente es un orgullo en un ámbito político donde a veces las cosas no se resuelven en poco tiempo. Esto habla muy bien de la Comisión y de la presidencia que está llevando a cabo la señora diputada.

Quisiera dejar el testimonio que de acuerdo a todos los argumentos utilizados por los psicólogos, creímos conveniente convocarlos a esta reunión, pensando que era necesario que esta Comisión llevara adelante todo lo que esté a su alcance, en la medida en que quienes nos visitan son psicólogos, han cumplido con la currícula, la cantidad de horas y con todas las materias, por lo que sería justo que tengan la posibilidad de revalidar el título. Entendemos que se les está coartando la posibilidad de ejercer la profesión a quienes estudiaron y están habilitados, por una simple cuestión de plazos y fechas, lo cual nos parece absolutamente injusto.

Por eso consideramos que el planteo es de recibo y correspondería que como Comisión de Salud Pública y Asistencia Social discutamos este tema, conjuntamente con quienes nos visitan y con otras Comisiones que tienen competencia en la materia, como mencionaba el señor diputado Gallo Cantera. Sería conveniente que se pongan otros argumentos sobre la mesa para que no se le coarte el derecho a trabajar libremente a la gente que hizo esta carrera.

SEÑOR LEMA (Martín).- Es un gusto recibir a nuestros invitados en este ámbito; sabemos que hay una gran preocupación por este tema.

Junto con varios legisladores me correspondió recibir a compañeros de quienes nos visitan en el día de hoy. En definitiva, han insistido activamente con esta

reivindicación: se nota que para ustedes este reconocimiento es una causa muy importante y es entendible lo que decía el doctor Castro. Cuando el ciudadano ve que hay intentos permanentes a nivel legislativo para tratar de acomodar el tema, pero pasa el tiempo y siguen las tentativas, a veces se frustra y no sabe qué pensar porque desconoce cuáles son los motivos de que cueste tanto acelerar algunos asuntos.

Quiero hacer el comentario más responsable que siento en este momento, con la finalidad de tratar de que ustedes logren una definición sobre este punto, que podrá ser favorable o no, pero la incertidumbre es lo que juega más en contra, porque uno ni siquiera puede recurrir a un plan B, ya que no tiene respuesta al plan A.

En este sentido, voy a formular una consulta y un comentario que considero que puede ser útil. El rol que ocupa el Ministerio de Educación y Cultura en esta materia es básico porque hablamos de una etapa de formación. Bajo ningún concepto pretendo deslindar la responsabilidad de esta Comisión: creo que todos los integrantes tenemos total disposición para abordar este tema cuanto sea necesario para buscar una salida. Ahora, viendo los antecedentes de este asunto, no puedo dejar de consignar que es preciso escuchar la opinión del Ministerio de Salud Pública, que es muy calificada en este tema y, en definitiva, para nosotros es fundamental antes de pronunciarnos sobre el ejercicio de esta profesión.

En lo personal, voy a hablar con loa compañeros que integran la Comisión de Educación y Cultura y creo que sería conveniente enviarles la versión taquigráfica de esta reunión porque, honestamente, considero básico conocer su opinión sobre el asunto. Es preciso que esto no quede colgado en el tiempo para que ustedes, en una próxima legislatura, no tengan que volver a decir que la acción quedó en la nada.

En definitiva, sugiero enviar la versión taquigráfica a esa Comisión a fin de dar celeridad a las consultas que se puedan realizar.

Ahora bien, si la reválida no se está otorgando por un tema temporal es una cosa; pero si además juega la compatibilidad entre la licenciatura en psicología que se cursa hoy en día y la carrera de ustedes, sería bueno que pongan sobre la mesa los argumentos contrarios a esa posición. Si no los vuelcan aquí -no porque haya algún tipo de intención, sino porque están convenidos de lo que presentan- y después nosotros como Comisión empezamos a escuchar otros argumentos que hoy no conocemos, puede terminar generándose esa burocracia sobre la que ustedes hacían reflexiones que son más que entendibles.

Como decían los diputados Gallo Cantera y Ruiz, si el argumento es solo temporal, obviamente el tema sería mucho más simple que si hay compatibilidad entre las dos carreras. Hago esta pregunta aunque pueda sonar antipática porque considero descriptivo que ustedes establezcan claramente esto para saber, en definitiva, cuál es la tranca. Reitero: si solo es un tema temporal, no tendría mucho sentido; ahora, si hay puntos de vista diferentes en torno a la formación, eso es algo que deberemos analizar necesariamente.

En este sentido, tal como referimos, con mucho gusto vamos a hacer nuestras consultas: nos parece que una respuesta a este respecto clarificaría bastante las cosas.

SEÑOR CASTRO (Julio).- Me parece muy oportuno lo que plantea el diputado Lema.

Entendemos que esto no tiene que ver ni con la currícula ni con aspectos académicos. Estamos hablando de una carrera de cuatro años en total, con un promedio de más de 600 o 700 horas anuales, que insumía 2.430 horas teóricas y 325 horas de

práctica. Las materias que se impartían estaban muy vinculadas, emparentadas con las actuales y no había una gran diferencia en cuanto a calidad ni exigencias curriculares. Entonces, lamentablemente, se trata nada más ni nada menos que de una cuestión de plazo, de una circunstancia temporal, por lo menos para los que egresaron en el año 1999. No les puedo contestar si durante ese año había jóvenes -o no tan jóvenes- que habían principiado su carrera ese año; quizás sí. Pero estoy convencido de que esto no tiene nada que ver con la currícula, sino que es una cuestión de tiempo.

En realidad, nosotros empezamos por la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social porque está muy vinculada a este tema, pero nos parece acertado lo que dice el diputado Lema en el sentido de que la Comisión de Educación y Cultura también tiene que ver con este asunto; lo mismo ocurre con MEC porque es el órgano rector de la educación en nuestro país.

En cuanto a lo que decía el diputado Gallo Cantera con respecto a convocar a la Comisión Especial, más allá de que tenga facultades otorgadas no sé si pueda solucionar este tema porque, de hecho, la respuesta que dio en su momento, hablando en criollo fue: "Ustedes están fuera del plazo. Al 17 de agosto de 1999, ustedes carecían de título. Entonces, aun cuando tengan una competencia notoria o una capacitación excelente, por un tema de legalidad, no los podemos habilitar". Llamémosle mala suerte o como queramos, pero el hecho de haber egresado tres meses después del plazo dejó a esta gente afuera, cuando ya habían culminado toda la carrera.

El obstáculo que veo en cuanto a la competencia notoria es que se puede pedir que hayan seguido preparándose y sumando otros conocimientos, pero no se puede exigir el ejercicio de la profesión porque de hecho, a partir de agosto, no pudieron ejercer como psicólogos. Sí pudieron actuar en actividades conexas a la psicología, pero no atendiendo pacientes. Quizás hayan podido hacer ensayos, estudios, publicaciones y continuar capacitándose, pero no ejercer la profesión, porque si lo hubieran hecho, habría sido fuera de la ley. Reitero que a absolutamente todos los que egresaron en 1999 la Comisión Especial les dijo que no se les podía revalidar el título por un tema de tiempo, por haber egresado tres meses después. Ahora, a los que habían egresado antes -no me animo a decir que al cien por ciento, pero estoy seguro que a la mayoría de los que se presentaron- les revalidaron el título. Todos aquellos que acreditaron esa competencia notoria que figura en la ley y que recogió el decreto reglamentario tres años después, vieron validados sus títulos. Entonces, no se trata de una currícula, sino de haber egresado tres meses después.

SEÑOR GALLO CANTERA (Luis).- Luego de escuchar a los compañeros y a los invitados he logrado comprender que este es un tema específicamente temporal: aquellos egresados en el año 1999 ya no pueden revalidar el título de psicólogo. Los que egresaron en 1998, en teoría, podrían hacerlo. Si un egresado en el año 1998 se presentara ante la Comisión Especial, esta primero debe determinar si está en plazo. En caso afirmativo, se cumpliría una primera exigencia. En segundo lugar, debería evaluar la competencia notoria. Yo voy a hacer una pregunta como abogado del diablo: ¿quién puede evaluar la competencia notoria de un estudiante que se recibe en 1998, y en 1999 presenta los papeles? ¡Nadie! Porque uno se recibe, se adapta, consigue trabajo, lo que en aquel momento no era tan fácil: la psicoterapia no estaba tan desarrollada como ahora. Entonces, ¿qué se va a evaluar? Eso no debería poder hacerse.

Me parece que acá hay dos aspectos. Por un lado, lo temporal porque, de lo contrario, hay una generación que no podría ejercer. Y, por otro, creo que habría que conversar con las autoridades.

Concuerdo con el señor diputado Lema en cuanto a que esto está relacionado con la parte curricular y que es un tema de la Comisión de Educación y Cultura más que de la de Salud Pública y Asistencia Social, pero ustedes son miembros e integrantes del equipo de salud y la habilitación del título de ustedes sale del Ministerio de Salud Pública, por eso están aquí. Entonces, sin deslindar responsabilidades, creo que es un tema que se puede compartir entre las dos comisiones.

De todas maneras, sigo insistiendo en que el decano de la Facultad de Psicología nos tendrá que venir a explicar qué criterios aplica porque si ahora presento todos los papeles cambiando la fecha -en la hipótesis de que cambiemos la fecha y queden habilitados-, ¿qué competencia notoria hay si no pudieron ejercer desde el año 1999 a la fecha? Me parece que tenemos que seguir insistiendo con las autoridades de la Facultad y, obviamente, tendrá que ser el decano de la Facultad y la comisión asesora los que nos expliquen qué sucede realmente, porque alguna explicación debe haber.

Para corregir lo de la fecha inexorablemente hay que modificar la ley; no hay otra alternativa. Pero aunque modifiquemos la ley, también es necesario conocer los criterios que tiene esa comisión porque, de lo contrario, vamos a cambiar la ley y no van a tener competencias notorias.

SEÑORA PRESIDENTA.- ¿Cuántos afectados son?

SEÑOR CASTRO (Julio).- El señor diputado me interpretó correctamente. Ese era el planteo que quisimos hacer.

Los egresados de este instituto son entre treinta y cincuenta; quizás deberíamos profundizar más e intentar saber cuántos estudiantes lo hicieron en ese y en los demás años, y proporcionar esa información a la Comisión.

SEÑOR GALLO CANTERA (Luis).- Eso es importantísimo.

SEÑOR CASTRO (Julio).- Nos comprometemos a hacer una especie de diagnóstico de cuántos egresados estarían involucrados en esto; intuyo que por lo menos es el doble o el triple.

No me queda duda de que a todos los que egresaron, no ya en 1998 sino cuatro o cinco años antes, les revalidaron el título, obviamente, porque presentaron documentos que así lo avalaban. Pero nos comprometemos a hacer una especie de diagnóstico de cuántos serían los egresados de todos los demás institutos que en su momento compartían la carrera, y se los proporcionaríamos de inmediato.

SEÑORA PRESIDENTA.- Agradecemos la presencia de nuestros invitados.

Como han dicho varios señores diputados, vamos a estudiar la posibilidad de compartir este tema con la Comisión de Educación y Cultura. Asimismo, vamos a cursar distintas invitaciones para poder tomar conocimiento de la postura que puedan tener otras autoridades con respecto a este tema. De todas maneras, nos comprometemos a seguir trabajando en él.

Ya tenemos en carpeta un repartido que hace referencia a una modificación para la posible solución de este problema, que puede ser un elemento más para trabajar.

Muchas gracias por su presencia.

No habiendo más asuntos que considerar, se levanta la reunión.

===/